

Presidente de la CPC aborda veredicto en caso Corpesca
Juan Sutil: "Los hechos son de la más alta gravedad y los condenamos con fuerza"

El timonel del gremio precisa, de todos modos, que "esto no refleja el actuar de la gran mayoría de las empresas y empresarios de Chile".

MARCO GUTIÉRREZ V.

El presidente de la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC), Juan Sutil, abordó el veredicto del Tercer Tribunal Oral en lo Penal sobre el caso Corpesca, que se conoció el miércoles, donde se condenó al exsenador UDI Jaime Orpiz por fraude de asesorías parlamentarias y pagos efectuados por la compañía pesquera del grupo Angelini para votar en la Ley de Pesca.

El veredicto acreditó financiamiento ilegal de la política y responsabilidad de la empresa en sobornos, perpetrados por su ex gerente general, Francisco Mujica, entre 2010 y 2013.



Juan Sutil, presidente de la CPC, espera que "en la discusión del perfeccionamiento de la Ley de Pesca primen razones que consideren el bien común".

—¿Qué le parece el fallo? ¿Cómo analiza los hechos, revidos, en cuanto a la relación política y poder económico? ¿es difícil a la actual?

"Son cambios muy importantes a las reglas del juego que la sociedad en su conjunto ha tenido en la política, la economía, el sector empresarial, y desde ese punto de vista, recibo este fallo como la ratificación de una conducta que, por supuesto, no es deseable, es condenable. La sociedad en su conjunto va cambiando y evolucionando, y para bien. Ya tuvimos un cambio en la relación de la política y su financiamiento, eso lo implementó la Presidenta Bachelet, y hoy día la política es más transparente, más clara, más justa. Por otro lado, hemos tenido cambios en la legislación sobre libre competencia a partir de 2016, 2017 y años siguientes, donde las multas son más altas, las penas son mayores y, por lo tanto, las obligaciones de mejores normativas, protocolos, compliance y responsabilidad de parte de la empresa y de quienes la componemos, que somos todos los que trabajamos en ella, nos hacen ser más prolijos, transparentes y claros".

—¿Usted cree que al mundo empresarial le da vergüenza ajena al saber estas situaciones? "Los hechos dan a conocer en este veredicto—cohecho y soborno—son de la más alta grave-

■ Comisión de Ética de la Sofofa citará a Corpesca

La Sofofa, a través de su Comisión de Relaciones Internas y Ética, se refirió ayer al veredicto del Tercer Tribunal de Juicio Oral en lo Penal que condena a Corpesca por haber infringido los deberes de dirección y supervisión para evitar la comisión de delitos "tan graves como el soborno". El gremio dijo que en 2016, el presidente de entonces de Sofofa—Hermann von Mühlentrock—solicitó a dicha comisión análisis al respecto de los antecedentes con relación a Corpesca. Así, esta instancia se reunió con la pesquera en diversas ocasiones para indagar en los hechos. Tras ello, la comisión indicó a la firma que no contaba con un buen funcionamiento de los procedimientos y resguardos suficientes de control interno, solicitándole medidas para mejorar diversos aspectos. Ahora, la comisión citará nuevamente a Corpesca para contrastar la información entregada por la empresa con los hechos confirmados por el veredicto. La Sofofa agregó que "los ilícitos acreditados por el tribunal—soborno y cohecho—son de la máxima gravedad y los condenamos con fuerza".

—¿Y quienes piden la expulsión de Corpesca de gremios. ¿Debe haber una sanción desde el mundo empresarial para la firma, o como pertenece al grupo Angelini no es posible?

"En todos los actos hay acciones que son hechas por las personas y, por lo mismo, hay que ver caso a caso, y para eso están los tribunales de justicia".

—A diferencia de lo que ocurrió en otro escándalo, como el caso colusión del Issaq, distinto a este, CMPC reformó sus protocolos, reconoció los hechos y compensó. En cuanto a Corpesca, no se ha sabido mucho sobre transformaciones.

"Creo que en el caso que usted menciona fue de altísimo impacto, destruyó la imagen de un grupo, de una compañía, y ellos tienen la obligación y el legítimo derecho a cambiar las cosas y, en ese sentido, están haciendo cambios muy radicales. En el caso puntual de esto (Corpesca), este veredicto muestra hechos cuyas sanciones se conocerán más adelante. Pero, básicamente, dice que se cometió un delito de soborno por parte del gerente general, Francisco Mujica, y un delito de cohecho que cometió el exsenador Jaime Orpiz. La empresa es condenada por su responsabilidad en no tener los sistemas de control suficientes para prevenir delitos como el soborno".

mostrar a la sociedad que las empresas están haciendo bien las cosas. Ahora, podemos tener todas las certificaciones, pero nadie puede garantizar que hechos tan lamentables como estos no ocurran. Tenemos leyes muy severas, como la Ley Emilia, que no permite conducir habiendo tomado alcohol, pero a veces la gente se emborracha y termina en un accidente fatal. Es bueno que exista esa ley, porque permite disuadir a aquellas personas que el día de mañana pueden beber y cometer un delito. En materia de delitos económicos, es importante que exista rigurosidad en las penas y sanciones, y que recalquen las responsabilidades en quienes corresponde".

—Hay quienes piden la expulsión de Corpesca de gremios. ¿Debe haber una sanción desde el mundo empresarial para la firma, o como pertenece al grupo Angelini no es posible?

"En todos los actos hay acciones que son hechas por las personas y, por lo mismo, hay que ver caso a caso, y para eso están los tribunales de justicia".

—A diferencia de lo que ocurrió en otro escándalo, como el caso colusión del Issaq, distinto a este, CMPC reformó sus protocolos, reconoció los hechos y compensó. En cuanto a Corpesca, no se ha sabido mucho sobre transformaciones.

"Creo que en el caso que usted menciona fue de altísimo impacto, destruyó la imagen de un grupo, de una compañía, y ellos tienen la obligación y el legítimo derecho a cambiar las cosas y, en ese sentido, están haciendo cambios muy radicales. En el caso puntual de esto (Corpesca), este veredicto muestra hechos cuyas sanciones se conocerán más adelante. Pero, básicamente, dice que se cometió un delito de soborno por parte del gerente general, Francisco Mujica, y un delito de cohecho que cometió el exsenador Jaime Orpiz. La empresa es condenada por su responsabilidad en no tener los sistemas de control suficientes para prevenir delitos como el soborno".



La Dipres y el MDS realizaron este año una evaluación de toda la oferta programática.

Tras cambios en Presupuesto 2021:
66% de los programas públicos sufrirá recortes presupuestarios

Ajustes son por mala evaluación, subejecución crónica o proyectada e ingreso de nuevos proyectos.

J. P. PALACIOS

El próximo año, la oferta de programas públicos sufrirá importantes reasignaciones en sus recursos.

De acuerdo con un catastro levantado por la Dirección de Presupuestos (Dipres), sobre la base de los cambios acordados la semana pasada a la Ley de Presupuestos 2021, el 66% de las asignaciones programáticas tiene rebajas de diversa magnitud, ya sea por mala evaluación, subejecución crónica o proyectada en virtud de cambio de circunstancias o por el ingreso de nuevos programas.

En esa línea, los principales ajustes están en: Educación, en Subvención Escolar, programa al que se restaron \$130.123 millones, y en Prefe-

REASIGNACIONES
En el global, el 81% de los programas fiscales sufrirá reasignaciones de recursos.

rencial (-\$27.089 millones). En Salud sufrió ajustes el Programa Nacional de Alimentación Complementaria (-\$8.201 millones). Dichos recortes, según la Dipres, se fundamentan en una proyección de ejecución ajustada.

Por ajustes de la ejecución esperada, derivados de cambios programáticos, están las rebajas al programa de Bono Trabajo Mujer (\$17.313 millones) y al Subsidio al Empleo Joven (-\$10.680 millones), por la vigencia del Subsidio al Ingreso Mínimo Garantizado. En la iniciativa de Becas de Educación Superior se recortaron \$47.003 millones, por aumentos de cobertura del sistema de gratuidad.

Por decisiones programáticas se suspendió el programa Becas Chile, lo que significó una rebaja

de \$19.485 millones, y se redujo el Programa en Minería (-\$4.648 millones). También se vieron afectadas las Pasantías Técnicas Nivel Superior (-\$3.508 millones) y el Sistema Nacional de Competencias Deportivas (-\$3.277 millones).

En la Dipres precisan que el 15% de la oferta programática registrará aumentos y en el 19% los recursos se mantienen. Ello lleva a que el 81% de los programas sufrirá reasignaciones.

También se acordaron ajustes y condiciones a la implementación de programas, los que quedaron establecidos en glosas del Presupuesto 2021.

En esa categoría están las iniciativas de Tendencia Responsable de Mascotas, el Programa de Mejoramiento Urbano (Subdere) y el Programa de Tratamiento y Rehabilitación (Senda).

También figuran el programa Reactívaté (Serocete); Beca Vocación de Profesor, Programa de Infraestructura, Becas TIC (Inabec); Prodesal, PFTI, Asistencia Técnica (Indap); Subsidio al Transporte Público; Fondo de Desarrollo Indígena (Conadi); Salud Mental Infantil (Subsecretaría de la Niñez); Emprendimiento y Autoconsumo (Fosis); Apoyo a mujeres jefas de hogar y aporte a Delmu, y el programa Calefacción sustentable (Medio Ambiente).

En la Dipres remarcan que los ejercicios de priorización y eficiencia generaron espacio fiscal por US\$ 2.270 millones, que se redistribieron a otras iniciativas de gasto.

AGUAS ANDINAS S.A.
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 0346

PAGO DE DIVIDENDO N° 70
PROVISORIO

Se comunica a los señores accionistas que en Sesión de Directorio, celebrada el 25 de noviembre de 2020, se acordó pagar un dividendo provisorio de \$ 10,59 por acción, el 15 de diciembre de 2020. Este dividendo se pagará con cargo a las utilidades del ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2020.

MODALIDADES DE PAGO

- Pago mediante depósito bancario (en cuentas corrientes, de ahorro y/o cuenta vista, cuyo titular sea el accionista), a todos aquellos que así lo hayan solicitado por escrito a DCV Registros S.A., en su condición de administrador del registro de accionistas de AGUAS ANDINAS S.A., con una anticipación mínima de 5 días hábiles al cierre de la fecha de pago del dividendo. Si las cuentas corrientes bancarias indicadas por los accionistas, son objetadas por parte de los bancos correspondientes, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en el punto N° 3 siguiente.
- Pago mediante cheque nominativo o vale vista enviado por correo certificado al domicilio del accionista que figure en el Registro de Accionistas, a todos aquellos que así lo hayan solicitado por escrito a DCV Registros S.A., con una anticipación mínima de 5 días hábiles al cierre de la fecha de pago del dividendo. En aquellos casos en que los cheques o vales vista sean devueltos por el correo a DCV Registros S.A., ellos permanecerán bajo su custodia hasta que sean retirados o solicitados por los accionistas.
- Pago mediante cheque o vale vista, los que podrán ser retirados en las oficinas de DCV Registros S.A., o en las sucursales del Banco BCI.

REGISTRO DE ACCIONISTAS
Tendrán derecho al dividendo señalado, los titulares de acciones de las series "A" y "B", inscritos en el Registro de Accionistas el día 09 de diciembre de 2020.

SITUACIÓN TRIBUTARIA POR DIVIDENDO
La sociedad comunicará oportunamente a los señores accionistas el tratamiento tributario que corresponderá dar a este dividendo.

ATENCIÓN DE ACCIONISTAS
Por cualquier consulta, la atención presencial en DCV Registros está disponible los días Lunes, Miércoles y Viernes de 10 a 14 hrs., con hora agendada previamente en el correo atencionaccionistas@dcv.cl. Asimismo, los accionistas podrán llamar al teléfono +562 2303 9033, o escribir al email atencionaccionistas@dcv.cl.

GERENTE GENERAL

vitacura CULTURA

TALLERES INFANTILES EN LINEA

UNA NAVIDAD HECHA ESPECIALMENTE PARA TI

14 AL 18 DIC.
ADORNOS, RECETAS, REGALOS, JUEGOS Y ¡MUCHO MÁS!

INSCRÍBETE EN VITACURACULTURA.CL O LOMATTA@VITACURACULTURA.CL
MÁS INFORMACIÓN EN VITANINOS@VITACURACULTURA.CL / 222403615

#agricultura 921 EL MERCURIO